



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

**NORMATIVA PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN**



Proyectos de investigación presentado a la Agencia de Investigación:

- Se podrán presentar proyectos de investigación que sean de interés para la Atención Primaria.
- Sólo podrán presentar un proyecto de investigación los miembros de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) que figuren dados de alta en la base de datos oficial y que estén al corriente de pago de la correspondiente cuota.
- Los trabajos estarán referenciados con nombre, dos apellidos, domicilio, teléfono, centro de trabajo y correo electrónico del investigador principal (IP). Así mismo, se reflejará, si procede, los componentes del Comité Científico del estudio. En todo caso, el IP será el responsable ante Semergen del estudio y único portavoz válido a efectos de comunicación.
- El envío de trabajos se realizará a través de la sección de la Agencia de Investigación de la web de Semergen (<http://www.semergen.es/...>), donde habrá que rellenar el formulario de solicitud
- La documentación que se debe adjuntar a la solicitud es la siguiente
 - Breve CV del Investigador Principal
 - Breve CV de los miembros del CC, si procede
 - Resumen del proyecto
 - Protocolo del proyecto, si procede
 - Memoria económica, si procede
- El proyecto será evaluado por el Comité Evaluador y el Comité Técnico de la Agencia de Investigación antes de pronunciarse y darle una respuesta. El IP podrá responder a la decisión de la Agencia de Investigación en el plazo de 15 días desde la resolución
- Si la Agencia de Investigación de Semergen apoya de alguna manera el proyecto de investigación, el IP del mismo se compromete a referenciar esta ayuda en toda presentación y publicación del proyecto, así como del estudio final y todos los resultados intermedios presentados.

Proyectos de investigación para presentar en Congreso Nacional Semergen:

- En caso de que se quiera presentar el proyecto en el **Congreso Nacional de Semergen**, el proyecto se deberá presentar como mínimo con un plazo de **45 días antes** del inicio del mismo.
- En caso de presentar proyectos de investigación para presentar en el Congreso Nacional las normas de publicación son las siguientes:
 - Máximo de 2.000 palabras, incluyendo la bibliografía
 - Los apartados deberán ser:

- Título.
 - Justificación del estudio.
 - Antecedentes.
 - Hipótesis.
 - Objetivos, principal y secundarios.
 - Material y métodos.
 - Recursos disponibles.
 - Financiación del proyecto
 - Planificación temporal del proyecto (en este apartado se deberá reflejar la situación actual del protocolo).
 - Bibliografía: se numerará con superíndices en el texto y se referenciarán siguiendo, inexcusablemente, las normas de Vancouver para su escritura.
- Se podrá adjuntar un máximo de dos tablas y una figura.